



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 146 – 2015–GRJ/PR

Huancayo, 03 MAR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 015-2015-GRJ/ORC, de fecha 25 de febrero de 2015, suscrito por la Licenciada Susan Félix Bujaico, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite el Informe Técnico N° 001-2015-GRJUNÍN/ORC, de fecha 02 de febrero de 2015, sugiriendo cambiar el Logo y Manual de Identidad Corporativa, solicitando que se disponga el cumplimiento de toda la región, sede central, direcciones regionales, unidades ejecutoras, el uso del Logotipo Institucional y el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Regional Junín; la Copia de la Ordenanza Regional N° 196-2015-GRJ/CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 196-2015-GRJ/CR del 03 de febrero de 2015, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de febrero de 2015, se ha derogado el artículo cuarto de la Ordenanza Regional N° 119-2011-GRJ/CR, que ratifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2011-GRJ/PR, que aprueba el Logo Institucional y Manual Corporativo Institucional del Gobierno Regional Junín; por ser facultad inherente del Presidente Regional la aprobación, modificación y derogación del Logotipo Institucional del Gobierno Regional Junín a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Reporte N° 015-2015-GRJ/ ORC, de fecha 25 de febrero de 2015, se remite el Informe Técnico N° 001-2015-GRJUNÍN/ORC, de fecha 02 de febrero de 2015, suscrito por la Directora Regional de Comunicaciones, respecto a la necesidad de utilizar un Logotipo Institucional y Manual de Identidad Corporativa que identifique a la región Junín, empleando elementos geográficos que representan a la sierra y selva central, y a la vez nos permita revalorar la historia e identidad cultural de nuestros antepasados;;

Que, encontrándonos en una nueva gestión del Gobierno Regional Junín, periodo 2015 – 2018, es necesario identificar la presente gestión, por lo que, se debe modificar el logo Institucional del Gobierno Regional Junín cuyas características están consignadas en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;



PRESIDENCIA



Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Comunicaciones, Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General del Gobierno Regional Junín;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 056-2008-PCM; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; y estando a lo resuelto por la Ordenanza Regional N° 196-2015-GRJ/CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2011-GRJ/PR, de fecha 15 de setiembre de 2011, que aprueba el Logo Institucional y Manual Corporativo Institucional del Gobierno Regional Junín,.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, El Logo y Manual Corporativo Institucional del Gobierno Regional Junín, cuyo modelo y manual consta en el Informe Técnico N° 001-2015-GR-JUNÍN/ORC, de fecha 02 de febrero de 2015, adjunto a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Poder Ejecutivo y demás Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
PRESIDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Large handwritten signature and scribbles covering the bottom right portion of the document.



**REGION**  
**JUNÍN**  
**SIERRA Y SELVA**

**DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!**